

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE: **2021 994731**

TITULO: **CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL EMBALSE DE GUADALCACÍN HASTA EL PARTIDOR DE LA PERUELA. T.M. DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ). FASE I. PRESA DE GUADALCACÍN-CHIMENEA DE EQUILIBRIO.**

ÓRGANO EN EL QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN: Dirección General de Infraestructuras del Agua

PROCEDIMIENTO: Abierto con varios criterios de adjudicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 9.004.965,15 € (IVA incluido)

VALOR ESTIMADO: 8.930.543,95 €

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES: (IVA incluido)

AÑO	IMPORTE
2022	2.278.115,18 €
2023	6.726.849,97 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1300208141 G/51D/61700/00 OIF2001 2020000171

PROYECTO PRESUPUESTARIO : 2020000171

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería,



ALVARO REAL JIMENEZ		10/02/2022 17:12:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwp2898nvy0F6j96Vc1sGdCiZ6B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

- 1.- Aprobar el expediente de contratación.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- 4.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.
- 5.- Ordenar su publicación en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el que se fijará el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA



ALVARO REAL JIMENEZ		10/02/2022 17:12:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwp2898nvy0F6j96Vc1sGdCiZ6B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	